





DEPTO OP HABITACIONALES  
SECCIÓN SUBSIDIO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE  
RESOLUCION EXENTA N° **105**  
TALCA,  
**15 ENE 2014**

**VISTOS:**

- a) El D.S. 01 de (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta N° 4029 de (V. y U.) de fecha 22 de Mayo de 2012 que Llama a postulación nacional al Segundo llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, En sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el Subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- c) La Resolución N° 5433 de (V. y U.) de fecha 05 de Julio de 2012, que modifica la resolución Exenta N° 4029 de (V. y U.) de 2012, en el sentido de ampliar el período de postulación; y establecer condiciones para la postulación individual vía Internet;
- d) La Resolución N° 7104 de (V. y U.) de fecha 31 de Agosto de 2012 que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I subsidio habitacional para grupos emergentes y Título II subsidio habitacional para sectores medios del Segundo Llamado Nacional 2012, correspondiente al D.S. N° 01 de (V. y U.) de 2011, y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo;
- e) El Oficio N° 7 de fecha 02/01/2014 enviado por la Delegación de Curicó mediante la cual adjunta carta de renuncia y original de certificados D.S. 01 Título II alternativa de postulación individual del beneficiario de subsidio individualizado más abajo y solicita se anule el certificado respectivo y se elimine marca de beneficio de los registros del MINVU;

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE CERTIFICADO
JOSÉ CRISTIAN LEAL RIQUELME	12.689.142-3	DS1T2 2-2012 NA06375

- f) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; D.S 355/76 (V y U) y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:



**RESOLUCIÓN:**

- 1.- **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Titulo II, alternativa de postulación individual, correspondiente al beneficiario aludido en el visto e) de la presente Resolución;
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule, Procederá a eliminar el beneficio obtenido por las personas indicadas anteriormente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
*Clarisa Ayala Arenas*  
**CLARISA AYALA ARENAS**  
**DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE**



**DISTRIBUCIÓN:**

**DESTINATARIO**

José Leal Riquelme - Ciro Boetto #130, Licantén

Depto. OO Habitacionales

Sección Subsidios

Archivo Resoluciones Oficina de Partes